



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Notas a los Estados Financieros bajo el Marco
Normativo para Empresas que no Cotizan en el
Mercado de Valores y que no captan ni administran
ahorro del Público
del 01 al 31 de enero de 2023

Autopista Norte No. 97 - 70
Edificio Porto 100 - Piso 4
Tel. 359 94 94
www.eru.gov.co

Código postal: 110221

FT-133-V6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Página 1 de 32

ACTIVO**Nota 1. Efectivo y Equivalentes de Efectivo****Efectivo y Equivalentes de Efectivo****Caja Menor.**

A 31 de enero de 2023, la Empresa refleja en sus Estados Contables el manejo de una (1) Caja Menor, así:

- La Caja Menor de Funcionamiento, se constituyó mediante la Resolución 015 del 25 de enero del 2023 por \$2.500.000, con el fin de cubrir los gastos que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios, durante la respectiva vigencia.

Depósitos en instituciones financieras.

A 31 de enero de 2023 el valor de \$106.238.350.675, corresponde a:

- Ingresos de la Empresa originados por la venta de bienes, venta de servicios, rentas contractuales, transferencias de recursos recibidas de la Administración Central, rendimientos por operaciones financieras y se realizan los pagos a terceros derivados de las obligaciones que se contraen por el normal desarrollo del objeto social.
- Para el manejo de recursos propios de la Empresa, se cuenta con tres (3) cuentas de ahorros en los siguientes bancos: BANCOLOMBIA No. 3130199622, BBVA COLOMBIA N°144043080 y BANCO DE OCCIDENTE N°278832084. Estas entidades financieras se encuentran dentro del Ranking expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y cuentan con calificación AAA.
- La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., tiene cuentas de destinación específica, en donde se consignan los recursos que son aportados por otras entidades en desarrollo de Convenios Interadministrativos y de carácter especial como son: Recursos consignados por beneficiarios del Predio Brisas del Tintal del Proyecto el Porvenir, al saldo de aportes de Convenios Interadministrativos suscritos con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, el Instituto Distrital de las Artes, la Secretaría Distrital del Hábitat, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, el Fondo Financiero Distrital de Salud, a la Fundación Gilberto Álzate Avendaño y a los recursos realizados por la Secretaría

de Educación, de acuerdo al contrato interadministrativo suscrito entre la Empresa ERU y la SED.

| CONCEPTO | SALDO A ENERO 31 DE 2023 |
|---|--------------------------|
| DEPOSITOS EN INSTITUCIONES | |
| BANCOLOMBIA CTA No. 03130199622 | 13.714.341.921 |
| BBVA CUENTA No. 144-043080 | 33.524.268.879 |
| OCCIDENTE CUENTA No. 278-83208-4 | 566.257.395 |
| Recursos Propios | 47.804.868.195 |
| ITAÚ CTA NO. 214114089 | 3.148.406.813 |
| BANCOLOMBIA 126-02165858 | 46.535.022.847 |
| BANCOLOMBIA NO. 031-847640-40 | 269.241.617 |
| COLPATRIA CTA NO 4502008873 | 99.244.501 |
| COLPATRIA CUENTA NO. 4502009460 | 150.617.430 |
| OCCIDENTE CUENTA NO. 278-83388-4 | 381 |
| BBVA CTA.309-03757-0 | 7.036.263.273 |
| DAVIVIENDA CUENTA NO. 5500240329 | 1.194.685.619 |
| Convenios | 58.433.482.480 |
| TOTAL DEPOSITOS EN INSTITUCIONES | 106.238.350.675 |

Nota 2. Inversiones

Inversiones de Administración de Liquidez al Costo:

Representa el valor de los recursos financieros colocados por la Empresa en instrumentos de patrimonio que no tienen valor razonable y que no se tienen con la intención de negociar; ni otorgan control, influencia significativa ni control conjunto.

Se encuentran registradas las inversiones realizadas en la Empresa Metro de Bogotá, Transmilenio y la Empresa Aguas de Bogotá.

Nota 3. Cuentas por Cobrar

La desagregación de las cuentas por cobrar presentadas en el Estado de Situación Financiera Individual en el mes de enero de 2023, corresponden a:

| CONCEPTO | SALDO A ENERO 31 DE 2023 |
|--|-----------------------------|
| CUENTAS POR COBRAR | |
| PRESTACION DE SERVICIOS | 326.639.139 |
| ASISTENCIA TECNICA | 326.639.139 |
| FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD | 78.058.402 |
| ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS | 248.580.737 |
| GERENCIA DE PROYECTOS | 0 |
| UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS | 0 |
| ARRENDAMIENTO OPERATIVO | 861.050.840 |
| INCAPACIDAD | 3.674.532 |
| ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. | 0 |
| COOMEVA EPS SA | 489.045 |
| ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA | 3.185.487 |
| CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR | 0 |
| CONVENIOS Y/O CONTRATOS | 0 |
| OTROS | 145.827.817 |
| EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO | 0 |
| UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDA | 28.053.113 |
| CONSORCIO URBANIZAR 2009 | 117.774.704 |
| DETERIORO | -195.833.106 |
| FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD | -78.058.402 |
| CONSORCIO URBANIZAR 2009 | -117.774.704 |
| | 1.141.359.222 |

Prestación de Servicios – Asistencia Técnica por \$326.639.139, corresponde a:

El valor de \$78.058.402, corresponde al saldo de la cuenta por cobrar a la Secretaria Distrital de Salud- FFDS, dicho valor se deriva por el incumplimiento del pago de la factura No. 45 emitida por la ERU a la Secretaria Distrital de Salud - FFDS. Esta cuenta se clasificó como una cuenta por cobrar a largo plazo, por presentar incumplimiento en el pago en su plazo normal y a la fecha, tiene un vencimiento mayor a un (1) año; a diciembre de 2021, se encuentra deteriorada en el 100% de acuerdo con las acciones jurídicas adelantadas y reportadas por la Subgerencia Jurídica de la Empresa.

Sin embargo, en el mes de mayo de 2022, el Consejo de Estado dictó sentencia ejecutoriada en la cual se condena al Fondo Financiero Distrital de Salud a pagar a favor de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C, la suma \$201.346.680,04 (pesos colombianos), por lo tanto, se actualizo el valor del deterioro con base en el valor indicado por el Consejo de Estado.

El valor de \$248.580.737, corresponde al saldo de la Factura de venta No 503, de diciembre 2022, por concepto de: primer pago del 15% del valor del contrato 01-2022 celebrado entre ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

Otras Cuentas por Cobrar – Arrendamiento Operativo por \$861.050.840:

Corresponde al saldo del arriendo operativo de acuerdo a lo pactado en el contrato de arrendamiento No.113 de 2022 celebrado entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., de la factura de venta: No 480 del 28 de febrero de 2022 (periodo febrero 2022), factura de venta No 481 del 04 de marzo de 2022 (periodo marzo 2022), factura de venta No 485 del 12 de abril de 2022 (periodo abril 2022), factura de venta No 488 del 11 de mayo de 2022 (periodo mayo 2022) y factura de venta No 494 del 13 de junio de 2022 (periodo junio 2022).

Otras Cuentas por Cobrar – Otros por \$145.827.817, conformado por:

El valor de \$28.053.113, corresponde a las retenciones no procedentes realizadas por la Universidad Distrital en el pago de las facturas de venta 468 y 498.

El valor de \$117.774.704, corresponde al saldo del anticipo que no fue legalizado dentro del plazo previsto para la ejecución del contrato con el Consorcio Urbanizar 2009, a la fecha, tiene un vencimiento mayor a un (1) año y a diciembre de 2021, se encuentra deteriorada en el 100% de acuerdo con las acciones jurídicas adelantadas y reportadas por la Subgerencia Jurídica de la Empresa. Este saldo corresponde al reconocimiento de la obligación pecuniaria en cabeza de Consorcio Urbanizar 2009, al valor del anticipo girado por la Empresa Metrovivienda (hoy ERU) al Consorcio Urbanizar 2009, derivado del Contrato de Obra celebrado con este tercero. La entidad solicitó la devolución de este anticipo, para lo cual, no se ha realizado por parte del contratista, lo que llevo a la Empresa a iniciar acciones judiciales y de conciliación.

Nota 4. Prestamos por Cobrar por \$515.816.342:

Corresponde al saldo reportado por el ICETEX con fecha de corte a enero 31 de 2023, en virtud del Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el ICETEX No. 2015-0355 cuyo objeto es: “Fondo de Financiamiento para Estudios de Educación Superior Metrovivienda”.

Nota 5. Inventarios

La cuenta de inventarios presenta una variación de enero de 2023 frente a enero de 2022 por la adquisición de predios vía expropiación administrativa, gestionados por la Empresa, los cuales serán transferidos como aporte en especie a cada patrimonio autónomo, por la capitalización de los costos por concepto de servicios profesionales de los proyectos de la

Empresa, por concepto servicios profesionales, urbanismo etc. y por la disminución de unos costos asociados a los Proyectos San Bernardo, entre otros, los cuales se reflejan a continuación:

| CONCEPTO | ene-23 | ene-22 | DIFERENCIA |
|--------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| INVENTARIOS | | | |
| MERCANCIAS EN EXISTENCIA | 5.995.682.383 | 53.645.050.784 | -47.649.368.401 |
| PRESTADORES DE SERVICIOS | 1.976.556.831 | 955.665.526 | 1.020.891.305 |
| PRODUCTOS EN PROCESO | 41.687.741.215 | 14.537.743.151 | 27.149.998.064 |
| TOTAL | 49.659.980.429 | 69.155.737.138 | -19.478.479.032 |

Mercancía en existencia.

Los Inventarios de Mercancía en Existencia por \$5.995.682.383, corresponden principalmente al reconocimiento de erogaciones que están relacionados directa e indirectamente con los proyectos de renovación y/o desarrollo urbano y, por la adquisición de predios vía expropiación administrativa, gestionados por la Empresa y que serán transferidos como aporte a cada Patrimonio Autónomo.

Prestadores de servicios.

En la cuenta prestadores de servicios por \$1.976.556.831, se han reconocido los costos relacionados con las erogaciones efectuadas en desarrollo de contratos de prestación de servicios; y en el marco del Contrato Interadministrativo con la Universidad Distrital, en los que la Empresa es contratada para apoyar la gestión desde los componentes técnico, legal y financiero, cuyo valor es remunerado de acuerdo con lo pactado en el mismo, lo cual se encuentran asociados a los siguientes Proyectos Inmobiliarios: Cinemateca, Universidad Distrital y Secretaría de Educación Distrital.

Inventario Productos en Proceso

Corresponde a la capitalización de costos acumulados por proyecto por valor total de \$41.687.741.215, relacionados con la ejecución de "Contratos de prestación de servicios" los cuales hacen parte de los proyectos de acuerdo con la Metodología de Asignación de Costos de la Empresa.

Durante lo transcurrido de la vigencia de 2023, se han registrado costos por \$632.129.621 correspondiente a los Servicios Profesionales del mes de enero 2023. En razón a lo anterior, el saldo acumulado a enero de 2023 es de:

| PROYECTO | VALOR |
|--------------------------------------|---------------|
| ACTUACIONES POT | 522.189.227 |
| ALAMEDA PARQUE | 2.466.055.333 |
| BOSA DANUBIO | 126.744 |
| CABLE SAN CRISTOBAL | 336.843.340 |
| CH - SAN JUAN DE DIOS | 8.407.401 |
| CALLE 26 EDO. UMAÑA | 4.996.296 |
| CIUDAD RIO | 5.139.167 |
| LAS CRUCES | 51.177.490 |
| CAPITULO CENTRO - SAN JUAN NUEVO | 2.114.858.590 |
| REENCUENTRO | 1.409.349.826 |
| BORDE - RIO - AO_ CLLE 80 | 13.038.276 |
| BORDE - RIO - AO_ CLLE 63 | 34.059.482 |
| BORDE - RIO - AO_ CLLE 13 | 70.828.705 |
| BORDE SUR - POZ USME | 420.850.791 |
| CORREDORES - REGIOTRANS OCC Y NORTE | 200.706.644 |
| CORREDORES - CORRDOR VERDE - CRA 7A. | 1.121.154.418 |
| REVITALIZACION AGLOMERACIONES | 78.797.380 |
| TC - PROCENIO | 203.962.563 |
| TC - FENICIA | 104.177.561 |
| TC - ROSARIO | 23.082.860 |
| BORDE RIO | 580.253.111 |
| ESTACION CENTRAL | 2.034.777.454 |
| SED | 15.708.000 |
| UNIVERSIDAD DISTRITAL | 18.015.164 |
| LA ESTACION | 59.351.021 |
| METROVIVIENDA USME ESPERANZA | 6.365.605 |
| CIUADAELA EL PORVENIR | 5.413.334 |
| SAN BERNARDO | 9.207.931.269 |
| PAD - CEFÉ - SB | 16.767.454 |
| PAD - DESARROLLO - SB | 64.086.670 |
| C.MAGDALENA | 7.156.183.023 |
| C.FRANCISCO DE ASIS | 4.445.023.778 |
| SAN BLAS | 5.352.242 |
| SOCIEGO | 1.822.722 |
| SANTA CECILIA - BOSA | 137.643.884 |
| SAN VICTORINO | 1.076.861.806 |
| SABANA | 53.429.920 |
| TRIANGULO BAVARIA | 5.886.960 |
| USME 1 | 101.170.704 |
| USME 3 | 75.236.266 |
| TRES QUEBRADAS UG_1 | 2.090.577.044 |
| TRES QUEBRADAS UG_2 | 758.475.510 |

| PROYECTO | VALOR |
|--|-----------------------|
| TRES QUEBRADAS UG_9 | 305.502.417 |
| USME 2 - IDIPRON | 177.443.950 |
| POLIGONO 2 OUNU | 124.133.721 |
| VICTORIA PARQUE RES. | 204.594.371 |
| VILLA JAVIER | 93.912.244 |
| VOTO NACIONAL | 2.209.358.174 |
| PAD - V.N. - ALCALDIA MARTIRES | 419.231.571 |
| PAD - V.N. - BRONX | 694.295.157 |
| PAD - V.N. - FORMACION PARA EL TRABAJO | 353.134.575 |
| TOTAL | 41.687.741.215 |

Nota 6. Otros Activos

Bienes y servicios pagados por anticipado por \$757.994.188:

Valor correspondiente a la adquisición y amortización de pólizas de seguros materiales adquiridas por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., así como la modificación de algunas de estas pólizas.

| | |
|--|--------------------|
| Bienes y servicios pagados por anticipado | |
| Saldo a diciembre de 2022 | 861.710.348 |
| (-) Amortización correspondiente al mes de enero de 2023 | 103.716.160 |
| Saldo a enero de 2023 | 757.994.188 |

Avances y Anticipos Entregados por \$9.146.848.238:

Corresponde principalmente al saldo del anticipo del 20% de los contratos No. 133 de 2022 y No. 136 de 2022, para la construcción de los Colegios Gabriel Betancourt Sede La Magdalena y San Francisco de Asís Localidad de los Mártires, en el marco del contrato interadministrativo suscrito con la Secretaría de Educación Distrital, el cual fue desembolsado en el mes de julio de 2022.

Con corte a 31 de enero de 2023 se han realizado amortizaciones por \$2.022.341.295, correspondientes a las facturas emitidas por Consorcio IS y Consorcio Colegio ERU 2022 en relación con la construcción de los colegios San Francisco de Asís y Gabriel Betancourt sede La Magdalena.

Recursos Entregados en Administración por \$332.456.067:

Corresponde al valor de los Recursos Entregados en Administración en desarrollo de los convenios suscritos con el ICETEX y con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el valor registrado a 31 de enero de 2023 asciende a \$332.456.067, y está conformado por:

- **Convenio 2015-0355 por \$313.778.907:** Suscrito entre Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.) y el ICETEX, denominado “Fondo de Financiamiento para estudios de educación superior Metrovivienda” este saldo se actualiza periódicamente de acuerdo con los informes de gestión trimestrales que remite el ICETEX.

De acuerdo a la cláusula quinta del convenio, la duración del mismo será de Cinco (5) años contados a partir del 30 diciembre de 2015 y, se prorrogará automáticamente por el termino anteriormente señalado, salvo, manifestación expresa en contrario por alguna de las partes. Por lo anterior este convenio se encuentra vigente y con un plazo de ejecución hasta diciembre de 2025.

- **Convenio 342 de 2021 por \$18.677.160:** Suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el cual tiene por objeto *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones conjuntas enmarcadas dentro de la misión institucional de las partes, tendientes a salvaguardar, proteger, potencializar y hacer reconocibles los valores culturales del Complejo Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, en perspectiva de integralidad de sus patrimonios, mediante procesos de activación social, salvaguardia, definición de estrategias y asesoría técnica para la protección e intervención en el conjunto patrimonial.”*

A continuación, se detalla la conformación del saldo registrado a 31 de enero de 2023:

| CONCEPTO | VALOR |
|-------------------------|-------------------|
| Aportes | 308.000.000 |
| (+) Rendimientos | - |
| (-) Gatos financieros | - |
| (-) Ejecución | 289.322.840 |
| Saldo Disponible | 18.677.160 |

Nota 7. Derechos en Fideicomiso

Los Derechos Fiduciarios al cierre del mes de enero de 2023, ascienden a la suma de \$395.652.444.205 y están representados por los siguientes Patrimonios Autónomos:

| PATRIMONIO AUTONOMO | SALDO DIC 2022 | AUMENTOS | DISMINUCION | RESULTADO | SALDO ENE 2023 |
|-------------------------------|------------------------|----------|-----------------------|----------------------|------------------------|
| 237917-SANVICTORINO CENTRO | 184.063.508.837 | - | - 2.850.000.000 | 242.444.329 | 181.455.953.166 |
| 342217 MANZANA 5 LAS AGUAS | 131.252.412 | - | | 1.586.034 | 132.838.446 |
| 324746 ESTACION CENTRAL | 48.738.282.245 | - | | \$89.126.596 | 48.827.408.841 |
| P.A.F.C.-DERIVADO SAN JUAN DE | 24.705.250.657 | - | - 88.781.947 | 338.961.947 | 24.955.430.657 |
| PA MATRIZ CONTRATO 53-2013 | 16.506.151.204 | - | - 68.083.063 | 160.743.065 | 16.598.811.206 |
| PA SUBORD PLAZA DE LA HOJA | 751.035.999 | - | - 54.939.093 | 1.825.006 | 697.921.912 |
| PA SUBORD LA VICTORIA PARQUE | 4.086.637.284 | - | | 90.520.592 | 4.177.157.876 |
| PA FC SUBORDINADO 720 | 11.297.438.227 | - | | 37.102.700 | 11.334.540.927 |
| PA SUBORDINADO IDIPRON | 2.487.248.032 | - | | 10.386.541 | 2.497.634.573 |
| PA SUBORDINADO LA ESTACION | 2.668.819.861 | - | | 262.502 | 2.669.082.363 |
| PA SUBORDINADO LAS CRUCES | 2.443.729.901 | - | | 5.361.195 | 2.449.091.096 |
| PA SUBORDINADO VILLA JAVIER | 5.618.920.513 | - | | 12.098.899 | 5.631.019.412 |
| P.A.S 464 | 9.498.192.442 | - | | 5.468 | 9.498.197.910 |
| SUBORDINADO URBANISMOS ERU | 1.064.418 | - | | 13.395 | 1.077.813 |
| VOTO NACIONAL | 16.311.192.766 | - | | 144.101.515 | 16.455.294.281 |
| SAN BERNARDO | 56.947.100.514 | - | | 199.289.568 | 57.146.390.082 |
| FORMACION PARA EL | 576.212.373 | - | | 11.732.343 | 587.944.716 |
| PATRIMONIO AUTONOMO PAD | 10.536.648.932 | - | | | 10.536.648.932 |
| TOTAL | 397.368.686.612 | 0 | -3.061.804.103 | 1.345.561.695 | 395.652.444.205 |

Así mismo, se presentan las Disminuciones en los Patrimonios Autónomos durante el mes de enero de 2023:

| Disminuciones | | |
|-------------------------------|----------------------|---|
| Patrimonios autónomos | valor | Concepto |
| SANVICTORINO CENTRO | 2.850.000.000 | Restitución de Utilidades |
| P.A.F.C.-DERIVADO SAN JUAN DE | 88.781.947 | Pago de Servicios Profesionales, mantenimiento y Servicios Públicos |
| PA MATRIZ CONTRATO 53-2013 | 68.083.063 | Pago de Servicio de Vigilancia |
| PLAZA DE LA HOJA | 54.939.093 | Pago de administración de los locales |
| TOTAL | 3.061.804.103 | |

PASIVO

Nota 8. Cuentas por Pagar

Adquisición de bienes y servicios nacionales.

La cuenta por Pagar por Adquisición de bienes y servicios nacionales por \$44.802.181.877 está conformada principalmente por:

| CONCEPTO | Enero 2023 |
|---|-----------------------|
| Adquisición de bienes y servicios nacionales | |
| Bienes y servicios | 90.715.385 |
| Proyectos de Inversión | 44.711.466.492 |
| Total | 44.802.181.877 |

La cuenta de bienes y servicios con saldo de \$90.715.385, corresponde a cuentas por pagar por concepto de obligaciones contractuales, adquisición de bienes y servicios.

Así mismo, se reflejan las cuentas por pagar - Proyectos de Inversión por \$44.711.466.492, por concepto de pagos de inmuebles adquiridos vía expropiación administrativa e incorporados al inventario de la Empresa, estos inmuebles serán cancelados en el momento en que se realice la transferencia a título de aporte a los Patrimonios Autónomos.

Nota 9. Provisiones

Litigios y Demandas:

El valor reconocido como Provisión para Litigios y Demandas por \$161.559.324, corresponde a:

- **Administrativas por \$99.547.176:** Provisión, correspondiente al Proceso Contractual No. 2015-03019 ID interpuesto en contra de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el cual presenta un primer fallo desfavorable de fecha 27 de marzo de 2017, por lo tanto, se clasifica como un proceso probable.
- **Otros Litigios y demandas por \$62.012.148:** Cálculo de intereses legales respecto a cuenta por pagar a nombre de Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la cual se encuentra condicionada al fallo del proceso contractual No 2015-00665 ID 525764, de acuerdo a comunicaciones internas con radicado No 20194200042533 de fecha 10 de diciembre de 2019, 20204200032612 del 28 de agosto de 2020, I2021000019 del 6 de enero de 2021 y I2021001949 del 13 de julio de 2021, remitidos por la Subgerencia Jurídica y la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, se calculan los intereses legales de forma mensual.

| | |
|--|--------------------|
| Administrativas - Alcaldía Mayor de Bogotá | 99.547.176 |
| Otros litigios y Demandas - Universidad Distrital Francisco José de Caldas | 62.012.148 |
| Total Provisiones | 161.559.324 |

Nota 10. Otros Pasivos

Avances y Anticipos Recibidos \$14.750.749.459:

El valor registrado corresponde a:

- Promesas de Compraventa Recaudo por \$158.241.600, valor recaudo por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., originado en las consignaciones realizadas en el marco de los acuerdos de pago que la entidad ha realizado con los terceros, de las Manzanas 31A y 31B invadidas del Proyecto el Porvenir y que se registran en la cuenta de anticipos por tratarse de Promesas de Compraventa, de acuerdo con el procedimiento para venta de bienes inmuebles.

En el mes de abril de 2022 la Tesorería General de la Empresa, inicio con el proceso de devolución de recursos a algunos de los terceros que habían realizado consignaciones por el concepto descrito en el párrafo anterior, de acuerdo con el procedimiento de "Devolución de recursos a terceros" Brisas del Tintal.

- El valor de \$14.592.507.859, por concepto de restitución de aportes correspondientes al primer pago de la promesa de compraventa No. 545 del 25 de noviembre de 2021, realizado por la Empresa Metro de Bogotá S.A. por compra de predios para ejecución del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá.

Recursos Recibidos en Administración por \$13.819.967.453:

Corresponde al valor de los Recursos Recibidos en Administración en desarrollo de diferentes convenios interadministrativos suscritos por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con otras entidades del sector público, los cuales a 31 de enero de 2023 presentan un saldo de \$13.819.967.453:

| No DE CONVENIO | ENTIDAD | SALDO |
|--|---|-----------------------|
| Convenio 072 | Fundación Gilberto Álzate Avendaño | 651.401.695 |
| Convenio 3151 | Instituto de Recreación y Deporte "IDRD" | 2.937.665.711 |
| Convenio 295 | Secretaría General | 46.230.424 |
| Convenio 1058 | Fondo Financiero Distrital de Salud | 3.148.406.814 |
| Convenio Derivado No 2 | Secretaria Distrital del Hábitat, SDHT, Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, SDCRD | 7.036.262.809 |
| Total Convenios a enero de 2023 | | 13.819.967.453 |

A continuación, se detalla cada uno de los convenios registrados:

a) Convenio Interadministrativo No. 072 de 2019 por \$651.401.695:

Convenio suscrito el 21 de marzo de 2019 entre la Fundación Gilberto Alzate Avendaño “FUGA” y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con el objeto de establecer las condiciones específicas, términos, obligaciones de las partes, y coordinación interinstitucional para la planeación, estructuración, desarrollo e implementación del proyecto estratégico denominado Bronx Distrito Creativo, en el marco de lo acordado previamente mediante el Convenio Interadministrativo 124/364 de 2018 FUGA-ERU.

En virtud de la cláusula quinta del convenio, en el mes de junio de 2019, FUGA realizó un Aporte A por valor de \$3.709.263.850 para estructuración integral del proyecto BDC, estudios y diseños.

En el mes de diciembre de 2019, FUGA realiza el Aporte B por \$10.628.913.343, destinados al avalúo comercial de 44 predios, reconocimientos económicos (daño/lucro cesante), transferencias y costos y gastos asociados.

Dichos aportes fueron transferidos a la cuenta de ahorros Bancolombia No. 031-847640-40 efectuando un descuento por impuesto de estampilla por \$157.719.949, dicho monto fue reembolsado en el mes de enero 2020 por FUGA a la Empresa, para completar el valor del aporte según el convenio.

La ejecución de este convenio está dada por:

- Julio 2019 \$2.900.000.000: Restitución de aportes de convenio FUGA Patrimonio Autónomo Voto Nacional y BBC por contrato 001 de 2019 con consorcio BDC, el cual tiene por objeto "Estructurar un esquema de negocio a partir de sus componentes técnico, legal y económico-financiero para el proyecto Bronx Distrito Creativo BDC y asesorar la selección de operador ejecutor de este esquema y su interventoría integral.
- Julio 2019 \$345.814.000: Restitución de aportes de convenio FUGA Patrimonio Autónomo Voto Nacional y BBC por contrato 008 de 2019 con Arq. Restauradores (Max Ojeda) el cual tiene por objeto "Elaborar el estudio de vulnerabilidad sísmica, estudios de integridad y/o patología de los elementos estructurales existentes y estudio de suelos para el batallón de reclutamiento del ejército".
- Julio 2019 \$428.449.850: Restitución de aportes de convenio FUGA Patrimonio Autónomo Voto Nacional y BBC por contrato 008 de 2019 con Arq. Restauradores (Néstor Vargas) el cual tiene por objeto "Elaborar el estudio de valoración patrimonial y el levantamiento arquitectónico para el batallón de reclutamiento del ejército".
- Diciembre 2020 \$629.390.287: Reconocimiento contable de la venta de predios a la FUGA mediante Escritura Pública No 644 del 2 de junio 2020.
- Diciembre 2020 \$1.524.845.444 (pesos colombianos): Resituación de aportes de acuerdo a Escritura Pública No 920 de octubre de 2020.

- Junio 2021 \$1.418.993.208: Factura de venta No 454 por concepto de reembolso de gastos prestación de servicios gestión predial.
- Agosto 2021 \$467.076.913: Factura de venta No 458 por concepto de legalización de costos y gastos legales (escrituración, notariado, registro e impuesto GMF) incurridos por la ERU en desarrollo de la adquisición del inmueble denominado. Antigua Escuela de Medicina Comando de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército Nacional.
- Diciembre 2021 \$1.108.365.165: Factura 472 por concepto de transferencia a título de compraventa de los derechos de dominio y posesión que ejercen sobre los siguientes inmuebles: 50C-281695, 50C-784762, 50C-181339 y 50C-996450. según escritura pública número 1444.
- Diciembre 2021 \$543.505.376: Factura 473 por concepto de transferencia a título de compraventa de los derechos de dominio y posesión que ejercen sobre los siguientes inmuebles: 50C-764204, 50C-764201, 50C-764200, 50C-764205, 50C-764202, 50C-764203 y 50C-764206. según escritura pública número 1446.
- Abril 2022 \$3.618.371.901: Por concepto de restitución de aportes por transferencia de predios a la FUGA de acuerdo con las facturas P26393 y P26245 emitidas por Alianza Fiduciaria.
- Julio de 2022 \$646.385.006: Legalización facturas P26671, P26669, P26672, P26673 y P26670, por concepto de compensaciones, gastos legales, demoliciones, comisión fiduciaria y gastos financieros, estas facturas fueron emitidas por Alianza Fiduciaria.
- Noviembre de 2022 \$38.489.880: Legalización factura P27125 por concepto de pagos realizados por concepto de servicios públicos en desarrollo del saneamiento de los predios adquiridos para FUGA.
- Diciembre de 2022 \$203.168: Legalización factura P27085 por concepto de gastos financieros (GMF) correspondientes al total de pagos realizados por la gestión predial adelantada por la ERU.
- Diciembre de 2022 \$12.302.088: Legalización factura P27084: pagos realizados por concepto de la proporción de comisión fiduciaria que le corresponde a la FUGA.

Para el mes de enero de 2023 el saldo del Convenio está conformado por:

| CONCEPTO | VALOR |
|-------------------------|--------------------|
| Aportes | 14.338.177.193 |
| (+) Rendimientos | 1.375.709 |
| (-) Gastos financieros | 5.958.918 |
| (-) Ejecución | 13.682.192.289 |
| Saldo Disponible | 651.401.695 |

b) Convenio Interadministrativo No. 3151 de 2019 por \$2.937.665.711:

El Convenio Derivado No. 3151 de 2019, suscrito entre el Instituto de Recreación y Deporte "IDRD" y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de la fase 1: Gestión Predial, del convenio marco No.2929 IDR / 279 ERU suscrito el 31 de mayo de

2019 entre la EMPRESA y el INSTITUTO, para la realización del proyecto Centro Felicidad CEFE en el área de manejo diferenciado uno AMD1 del plan parcial de renovación urbana San Bernardo - Tercer Milenio de la localidad de Santa Fe", se firmó el 26 de junio de 2019.

De conformidad con lo acordado en la cláusula sexta del convenio, el 13 de agosto de 2019, el IDRDR transfirió a la Empresa recursos por \$8.892.639.270 (pesos colombianos), mediante consignación en la cuenta bancaria No. 5500240329 del Banco Davivienda, la cual se constituyó para el manejo exclusivo de estos recursos.

Para efectos de determinar la disponibilidad del efectivo en bancos correspondiente a los recursos del Convenio, se debe tener en cuenta que en el presupuesto de ingresos de la Empresa fueron aforados los recursos del Convenio y que la legalización presupuestal y tesoral de estos se realiza con el respaldo de los informes de ejecución presentados por la Empresa y aceptados por el IDRDR; por lo anterior, se relacionan las apropiaciones realizadas por la Tesorería de la ERU de acuerdo con las instrucciones dadas por el área de supervisión:

- Noviembre 2019 \$2.577.758.636 (pesos colombianos): apropiación de recursos según instrucción con radicado No. 20193200036003 Legalización Informes julio y agosto 2019,
- Febrero 2020 \$1.394.791.865 (pesos colombianos): apropiación según instrucción con radicado No. 202042000007713 Legalización Informes septiembre octubre de 2019,
- Mayo 2021 \$1.196.441.323 (pesos colombianos): Traslado de los recursos de acuerdo a las comunicaciones internas con radicados No 20203200037233 del 2 de octubre de 2020 y I2020000002 del 16 de diciembre de 2020.
- Mayo 2021 \$1.039.126.552 (pesos colombianos): Traslado de recursos de acuerdo a comunicación interna con radicado No I2021000571 del 17 de febrero de 2021.
- Mayo 2021 \$157.314.771 (pesos colombianos): Traslado de recursos de acuerdo a comunicación interna con radicado No I2020000067 del 21 de diciembre de 2020.
- Agosto 2021 \$466.516.474 (pesos colombianos): Traslado de recursos de acuerdo a comunicación interna con radicado No S2021002344, del 23 de junio de 2021, la cual está por valor de \$467.804.600. menos \$644.063 correspondientes a mayor valor girado en Orden de Pago 1250 de mayo de 2021.
- Diciembre 2021 \$194.084.718: Traslado de recursos de acuerdo a comunicaciones internas: I2021002371 por valor de \$28.193.974 (mayo), I2021002370 por valor de \$18.086.194 (junio) y 20214100187991 por \$147.804.550 (julio).
- Diciembre 2021 \$178.531.129: Traslado de recursos de acuerdo a comunicación interna I2021003179 del 03 de diciembre de 2021 (agosto y septiembre).
- Marzo 2022 \$161.101.490: Traslado de recursos de acuerdo a comunicación interna I2022000211 del 19 de enero de 2022 (octubre 2021). Orden de Pago 848 de marzo de 2022.
- Noviembre 2022 \$234.604.604: Traslado de los recursos del convenio interadministrativo derivado 003151 entre la ERU y el (IDRD), de acuerdo a la

comunicación interna No I2022003184 del 08 de noviembre de 2022. Orden de pago 3954 de noviembre de 2022.

- Enero 2023 \$79.628.736: Traslado de los recursos del convenio interadministrativo derivado 003151 entre la ERU y el (IDRD), de acuerdo a la comunicación interna No I2023000101 de enero de 2023.

Para efectos de determinar el saldo del pasivo por concepto de los Recursos Recibidos en Administración, este se amortiza soportado con las Escrituras públicas mediante las cuales se transfieren inmuebles a título de compraventa a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, quién los adquiere real y materialmente, el derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre los inmuebles entregados, para desarrollar el proyecto Centro Felicidad (CEFE), en el Área de Manejo Diferenciado Uno (AMD1) del Plan de Renovación Urbana “San Bernardo – Tercer Milenio” de la Localidad de Santa Fe en la ciudad de Bogotá D.C.

Se relacionan a continuación las Escrituras públicas soporte de la amortización de los Recursos Recibidos en Administración en desarrollo del Convenio 3151 de 2019 – IDRD, así:

- Diciembre 2020 \$2.425.341.200: Restitución de valor del suelo por transferencia de dominio de acuerdo a Escritura Pública No 920 de octubre de 2020. Transferencia de dominio a Título de Restitución de aportes en Fiducia Mercantil a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No 50C-586460, 50C-453203, 50C-336586, 50C-1498111, 50C-465021, 50C-262372, 50C-841693, 50C770743, 50C-681123 y 50C-153034.
- Octubre 2021 \$1.372.626.993: Transferencia a título de compraventa a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-747099, 50C-594561, 50C-325901, 50C-529792, 50C-729623, 50C-444174, 50C-550409.
- Marzo de 2022 \$1.567.037.325: Transferencia a título de compraventa a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-1015979, 50C-844349, 50C-1312476, 50C-1507334, 50C-320583, 50C-1298682, 50C-502412, 50C-1092590, 50C-1496501, 50C-79489.
- Agosto de 2022 \$208.184.224 Transferencia a título de compraventa a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-1497179 y 50C-558201,
- Septiembre de 2022 \$21.277.497: Transferencia a título de compraventa a favor del IDRD del inmueble con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-1497179.
- Noviembre de 2022 \$77.356.197, Transferencia a título de compraventa a favor del IDRD del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50c- 37358. según escritura pública número 3252 del 13 de octubre de 2022.
- Noviembre de 2022 \$265.096.770, Transferencia a título de compraventa a favor del IDRD de los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 50c-656440, 50c-619465 y 50c-1312477. según escritura pública número 3623 del 16 de noviembre de 2022.

Por lo anterior, el saldo a 31 de enero de 2023 es de \$2.937.665.711, e incluye el valor del aporte del Convenio más los rendimientos generados y los gastos financieros causados, y se encuentra conformado por:

| CONCEPTO | VALOR |
|-------------------------|----------------------|
| Aportes | 8.892.639.270 |
| (+) Rendimientos | 5.738.255 |
| (-) Gatos financieros | 23.791.608 |
| (-) Ejecución | 5.936.920.206 |
| Saldo Disponible | 2.937.665.711 |

c) Convenio Interadministrativo No. 1058 de 2009 por \$ 3.148.406.814:

Convenio suscrito el agosto 13 de 2009 con el Fondo Financiero Distrital de Salud adscrito a la Secretaría Distrital de Salud, para aunar esfuerzos con el fin de implementar el proyecto “Ciudad Salud Región”, en concordancia con lo definido en el estudio de prefactibilidad.

Con relación a este convenio, la Secretaria Distrital de Salud, inicio el Proceso Contractual No. 2015-03019 ID 522825. demandando la Liquidación del Convenio 1058 de 2009, este proceso presenta un primer fallo desfavorable de fecha 27 de marzo de 2017, por lo cual, contablemente se reconoce tiene registrada contablemente una provisión para contingencias.

El saldo registrado a enero de 2023 se detalla a continuación:

| CONCEPTO | VALOR |
|-------------------------|----------------------|
| Aportes | 4.976.521.688 |
| (+) Rendimientos | 331.897.617 |
| (-) Gatos financieros | 21.852.582 |
| (-) Ejecución | 2.138.159.909 |
| Saldo Disponible | 3.148.406.814 |

d) Convenio derivado No. 2 del convenio Marco 932 de 2021 por \$7.036.262.809:

El Convenio derivado No. 2 del convenio Marco 932 DE 2021 suscrito entre la Secretaria Distrital del Hábitat, SDHT, Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, SDCRD y la Empresa de Renovación y Desarrollo urbano de Bogotá D.C., ERU, fue suscrito entre las partes el día 4 de agosto de 2022, y tiene por objeto: “Aunar esfuerzos y capacidades técnicas, ambientales, jurídicas, financieras y administrativas para el desarrollo de la fase II del proyecto “Nodo de Equipamientos Altamira, NEAL y el Nodo de Equipamientos La Gloria, NEG” dentro del “Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal, CASC”

De conformidad con la cláusula quinta, el valor del convenio corresponde al valor total de los aportes que haga cada parte, para el convenio derivado No. 2 del convenio Marco 932

de 2021, se acordó que realizar aportes en dinero o en especie, los cuales son asumidos por cada parte con sus respectivos recursos, así:

- **Por parte de la SDHT:** La suma de TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$3.600.000.000).
- **Por parte de la SDCRD:** La suma de TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$3.400.000.000).
- **Por parte de la ERU:** La suma de OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$83.020.610), que corresponde a un aporte en especie que representa el costo del equipo profesional encargado de la dirección y estructuración del proyecto conforme las fases establecidas y el cronograma del convenio.

Con base en los aportes que debe realizar cada entidad, el 16 de agosto de 2022, la Secretaría Distrital del Hábitat, realizó el aporte de \$3.600.000.000 y la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte realizó aporte por valor \$3.400.000.000 (\$3.166.556.000 en septiembre de 2022 y \$233.444.000 en noviembre de 2022), estos valores que fue transferido a la ERU, a la cuenta de ahorros No 001303090200037570 del banco BBVA.

El saldo registrado a enero de 2023 se compone de la siguiente manera:

| CONCEPTO | VALOR |
|-------------------------|----------------------|
| Aportes | 7.000.000.000 |
| (+) Rendimientos | 52.368.892 |
| (-) Gatos financieros | 16.106.083 |
| (-) Ejecución | - |
| Saldo Disponible | 7.036.262.809 |

e) Convenio Interadministrativo No. 295 de 2014 saldo por \$46.230.424:

Convenio suscrito en agosto 1 de 2014 entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. , el Instituto Distrital de Artes y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, cuyo objeto es “*acordar cooperación interinstitucional entre las partes en el marco de sus competencias para aunar esfuerzos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos, en lo que concierne a la gestión para el diseño, construcción, dotación y operación, del equipamiento cultural Nueva Cinemateca Distrital, en el Lote 1, que hace parte del proyecto de Renovación Urbana denominado Eje Ambiental y Cultural Manzana Cinco-Las Aguas, conforme a la Resolución No. 1027 de 2007 por el cual se adoptan las normas urbanísticas para la Manzana 5 del Barrio Las Aguas, localizada entre las calles 19 y 20*”.

La composición del saldo registrado está dada por:

| CONCEPTO | VALOR |
|-------------------------|-------------------|
| Aportes | 1.500.000.000 |
| (+) Rendimientos | 27.512.131 |
| (-) Gatos financieros | 3.139.041 |
| (-) Ejecución | 1.478.142.666 |
| Saldo Disponible | 46.230.424 |

Ingresos Recibidos por Anticipado

Venta de Bienes Inmuebles / Prestación de Servicios:

A enero de 2023, se reportan ingresos recibidos por anticipado por \$64.865.928.777, correspondientes a:

- **Honorarios - Prestación de Servicios por \$64.829.309.056.** Valor correspondiente al Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784 suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría de Educación del Distrito, el cual tiene por objeto: "Realizar la Gerencia Integral de los Proyectos de Infraestructuras Educativas requeridos por la Secretaría de Educación del Distrito".

Mediante conceptos de la Contaduría General de la Nación Nos. 20221100002641 y 20221100049881 de febrero 9 y julio 6 de 2022 respectivamente, nos señala el tratamiento contable de los recursos recibidos de la Secretaría de Educación del Distrito - SED, en el marco de un contrato interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos suscrito entre las dos entidades, "...los recursos recibidos por la ERU para la construcción e interventoría de las instituciones educativas priorizadas por la SED, así como los recursos para la denominada "remuneración de la gerencia integral del proyecto", se reconocerán como un pasivo por concepto de ingresos recibidos por anticipado, debitando la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS y acreditando la subcuenta que corresponda de la cuenta 2910-INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO"...

El valor registrado a 31 de enero de 2023 está compuesto por:

| Concepto | Valor |
|--|-----------------------|
| Valor del contrato CO1.PCCNT.2978784 | 65.059.802.328 |
| (+) Rendimientos generados | 2.406.807.974 |
| (-) Rendimientos trasladados a la Tesorería Distrital | -2.169.049.052 |
| (-) Cancelación valor Factura de venta No 475 de enero de 2022 | -468.252.194 |
| Saldo contable a enero de 2023 | 64.829.309.056 |

Del valor total desembolsado por la Secretaria de Educación del Distrito-SED, en febrero de 2022 se realizó el pago de la factura de venta No. 475 de enero de 2022

por \$468.252.194 (incluido IVA), generada por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., por concepto del “Primer pago equivalente al 15% del valor de la cuota una vez se haya publicado el primer proceso de selección para la contratación del constructor de un colegio, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de los estudios previos del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.2978784 del 29 de octubre de 2021”.

➤ **Venta de Bienes Inmuebles por \$36.619.721.**

El valor de \$27.220.584, corresponde al saldo pendiente por legalizar por parte del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, de acuerdo al Convenio Interadministrativo No. 295 de 2014 suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., IDARTES y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en agosto 1 de 2014.

El valor de \$9.399.137, corresponde al valor traslado en el mes de mayo de 2022 del Patrimonio Autónomo Derivado Cinemateca a la Tesorería de la ERU, por concepto de rendimientos financieros, valor que aumento el saldo de esta cuenta.

De conformidad a informado por la Dirección Comercial de la Empresa ERU, este valor será legalizado en el marco de la liquidación del Convenio Interadministrativo No. 295 de 2014, y la Tesorería de la ERU procederá a realizar los reintegros que arroje su balance financiero.

PATRIMONIO

Nota 11. Capital Fiscal

Resultado de Ejercicios anteriores:

En el mes de enero de 2023, se reclasificó el resultado del ejercicio de la vigencia anterior por (\$182.701.710.924.), a la cuenta contable 3225-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Resultados del Ejercicio a 31 de enero de 2023:

El resultado del ejercicio con corte a 31 de enero de 2023 presenta una pérdida contable por (\$1.359.827.509). Dicho resultado se genera de acuerdo con los ingresos acumulados por \$1.679.097.969 y por la causación de gastos acumulados por \$3.038.925.478.

INGRESOS

Nota 12. Ingresos

Los Ingresos reconocidos en el mes de enero de 2023 por \$1.679.097.969, corresponden principalmente a ingresos financieros (rendimientos cuentas de ahorro) e ingresos diversos (utilidad en derechos en fideicomiso y arrendamientos operativos).

A continuación, se señalan los aspectos más importantes relacionados con las principales partidas que conforman los ingresos:

Otros Ingresos Financieros por \$333.197.228, conformados por:

- Los intereses sobre depósitos en instituciones financieras con corte a enero de 2023, ascienden a \$320,383,329 y corresponden a rendimientos financieros generados por los recursos propios depositados en instituciones financieras en cuentas de ahorro.
- Intereses de Mora generados por la sentencia ejecutoria desde el día 23 de junio de 2022, para que se hiciera el reconocimiento y pago de la suma de \$201.346.680 al transcurrir siete (7) meses del pago, por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud FFDS, reconocen los intereses generados sobre esta suma por \$12.813.899.

Ingresos Diversos por \$1.345.900.741 conformados principalmente por:

El acumulado a enero 31 de 2023 por \$1.345.561.695, corresponde a la Ganancia por Derechos en Fideicomiso de las utilidades de los Patrimonios Autónomos, de acuerdo con el Resultado del Ejercicio certificado por cada Fiduciaria sobre los Derechos Fiduciarios de cada uno de estos. El PA San Victorino obtuvo utilidad contable más representativa debido al reconocimiento de los ingresos por arrendamientos de los Container por \$242.444.329, El PA San Juan de Dios por rendimientos financieros por \$338.961.947, PA Matriz por concepto de Rendimientos financieros por \$160.743.065, PA Voto Nacional por \$144.101.515 y PA San Bernardo por rendimientos financieros por \$199.289.568.

GASTOS

Nota 13. Gastos

Los gastos reconocidos a enero 31 de 2023 por \$3.038.925.478 corresponden a:

Gastos de Administración y Operación por \$2.996.424.234, que fueron requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria de la Empresa, incluyendo los gastos originados por Sueldos y Salarios, Contribuciones Imputadas, Contribuciones Efectivas, Aportes sobre la Nómina, Prestaciones Sociales y Gastos de Personal Diversos (capacitación).

Dentro de los Gastos de Administración y de Operación – se encuentran los Gastos Generales y, a enero de 2023 ascienden a \$1.956.897.266, conformados principalmente por los gastos de funcionamiento más representativos del período, entre los que se encuentran:

Vigilancia y Seguridad. El valor de \$69.971.069, corresponde al servicio de vigilancia de los bienes inmuebles asociados a los proyectos que tiene la Empresa, por el periodo contable a enero 2023.

Mantenimiento. El valor de \$5.449.058, corresponde al servicio de mantenimiento de muebles e inmuebles asociados a los proyectos que tiene la Empresa, por el periodo contable a enero 2023.

Arrendamiento Operativo. El valor de \$163.444.764, corresponde: a) el valor de \$1.327.719 por concepto de contratos de arrendamiento de computadores y arrendamiento de planta eléctrica de vehículos de la Empresa y b) el valor de \$162.117.045, corresponde al arrendamiento de las oficinas para el funcionamiento de la Empresa, de acuerdo con el contrato suscrito entre la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., y FAMOC DE PANEL S.A., por el periodo contable a enero 2023.

Honorarios. El valor de \$1.364.254.652, corresponde a contratos de prestación de servicios por honorarios, que en su gran mayoría son del personal de apoyo dentro del desarrollo de las actividades y con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, valores causados por el periodo contable a enero de 2023.

Servicios. El valor de \$129.659.899, que corresponde a contratos de prestación de servicios que en su gran mayoría son del personal de apoyo dentro del desarrollo de las actividades y con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, valores causados por el periodo contable a enero de 2023. Adicionalmente, en este concepto de servicios se encuentran los contratos de aseo, cafetería, outsourcing, entre otros.

CUENTAS DE ORDEN

Nota 14. Cuentas de Orden Deudoras

Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos por \$4.611.730.337:

Valor correspondiente al saldo contable originado en procesos penales y otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, los cuales, de acuerdo a la conciliación realizada en conjunto con la Subgerencia Jurídica, constituyen un activo contingente para la Empresa, así:

| | |
|---|----------------------|
| Penales | 218.352.145 |
| Otros Litigios Y Mecanismos | 4.393.378.192 |
| Total Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos | 4.611.730.337 |

Nota 15. Cuentas de Orden Acreedoras

Pasivos Contingentes

Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos por \$88.215.609.293:

Corresponde al valor final del contingente de las demandas interpuestas por terceros en contra de la Empresa ERU, las cuales, son reportadas en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ WEB, y calificadas de manera trimestral por los abogados de la Subgerencia Jurídica de la Empresa.

Acreedoras de Control

Bienes y Derechos Recibidos en Garantía por \$7.007.305.947:

En esta cuenta se refleja el valor de las consignaciones realizadas en la cuenta bancaria del Banco Agrario de Colombia a través de las Fiduciarias de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., las cuales corresponden al precio indemnizatorio de los predios expropiados y a reconocimientos económicos, en donde el Banco expide los correspondientes títulos de depósitos judiciales, que tiene en su poder.

Recursos Administrados en nombre de Terceros por \$509.422.777.838:

Corresponde al saldo de los Recursos Entregados en Administración de los siguientes Convenios Interadministrativos, con fecha de corte 31 de enero de 2023, el valor registrado está compuesto principalmente por:

a) Convenio Interadministrativo No. 464 de 2016 saldo por \$442.151.137:

Convenio suscrito en la vigencia 2016 por \$57.000.000.000 discriminado así: \$20.000.000.000, provenientes del Patrimonio Autónomo Matriz y \$37.000.000.000 aportados por la Secretaría Distrital del Hábitat, estos recursos no constituyen aportes de capital ni afectan el patrimonio de la entidad, su objeto consiste en *“aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para coadyuvar la ejecución de las obras de urbanismo en la Unidad de Gestión 1 del plan parcial Tres quebradas que permita la*

habilitación de suelo donde se desarrollará vivienda de interés social y prioritario con sus respectivos usos complementarios”.

En diciembre de 2020, se disminuyeron los aportes efectuados por la Secretaría Distrital del Hábitat por un valor de \$30.000.000.000, originada por la devolución de recursos al Tesoro Distrital de acuerdo con la Modificación No. 3 y Prórroga No. 4 del 30 de noviembre de 2020, la cual amplió su plazo hasta el 31 de agosto de 2022; así mismo, se ajustó su valor a \$13.000.000.000, de los cuales \$7.000.000.000 son aportes de la Secretaría Distrital de Hábitat y \$6.000.000.000 son aportes de la Empresa.

Dichos recursos se encuentran trasladados en el Patrimonio Autónomo Subordinado 464 administrado por Fiduciaria Colpatria y su saldo está conformado por:

| CONCEPTO | VALOR |
|-------------------------|--------------------|
| Aportes | 4.465.727.776 |
| (+) Rendimientos | 474.618.627 |
| (-) Gatos financieros | 32.467.489 |
| (-) Ejecución | 4.465.727.777 |
| Saldo Disponible | 442.151.137 |

A continuación, se relaciona su ejecución con los siguientes contratos:

| Contrato No. | Tercero | Concepto | Valor |
|-------------------|--------------------------------|---|----------------------|
| Contrato 166-2017 | Consorcio Urbanismo 2017 | Consultoría para Estudios y Diseños | 3.844.970.034 |
| Contrato 172-2017 | Consorcio Nuevo Usme | Interventoría Consultoría para Estudios y Diseños | 579.107.743 |
| Contrato 226-2017 | Ucros & Asociados Abogados SAS | Prestación de Servicios para el inventario forestal | 41.650.000 |
| TOTAL | | | 4.465.727.777 |

b) Convenio Interadministrativo Derivado No. 299 de 2019, saldo por \$64.286.423.853:

Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y su objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño y la construcción del proyecto que se constituirá en una sede para la formación para el trabajo y el desarrollo humano, en el marco del Plan Parcial de Renovación Urbana "Voto Nacional - La Estanzuela", y que permitirá el fomento y la promoción de la economía naranja en el Distrito Capital”.*

El valor de los aportes del Convenio conforme a la cláusula Octava es de \$82.400.000.000 por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo, los cuales han sido desembolsados a la fecha así:

- Un primer aporte por CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.500.000.000) en junio de 2019.
- Un segundo aporte por TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$37.900.000.000) en octubre de 2019.

Para un total de desembolsos por \$42.400.000.000, dicho monto ha sido entregado directamente al Patrimonio Autónomo Derivado Formación para el Trabajo PAD-FPT administrado por Alianza Fiduciaria, dentro del cual se han generado rendimientos y gastos financieros.

En febrero de 2020, la Secretaría Distrital de Desarrollo entregó directamente al Patrimonio Autónomo Derivado Formación para el Trabajo PAD-FPT de Alianza Fiduciaria, el tercer aporte por \$40.000.000.000 para completar la totalidad de los aportes del Convenio por \$82.400.000.000.

El saldo del convenio está conformado por:

| CONCEPTO | VALOR |
|-------------------------|-----------------------|
| Aportes | 82.400.000.000 |
| (+) Rendimientos | 358.810.532 |
| (-) Gatos financieros | 18.840.057 |
| (-) Ejecución | 18.453.546.622 |
| Saldo Disponible | 64.286.423.853 |

La ejecución del convenio está dada por:

| CONCEPTO | VALOR |
|--|-----------------------|
| Pago licencia de construcción | 198.070.307 |
| Pago delimitación urbana | 245.569.000 |
| Pago Gestión Rita Adriana López Moncayo | 3.245.168 |
| Pago Radicación Mariano Pinilla Poveda | 1.622.584 |
| Pago contrato integral 01 - Consorcio Estanzuela | 17.265.791.869 |
| Pago contrato de interventoría 02 - ARQ. S.A.S | 698.622.480 |
| Traslado de recursos al encargo 3555-3 | 40.625.214 |
| Total ejecución enero de 2023 | 18.453.546.622 |

A la fecha, se han realizado cinco restituciones de recursos en favor de ERU por un valor total de \$41.119.294.526 (pesos colombianos) por concepto de adquisición predial, dichas restituciones se toman como ejecución teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo informado por el área de supervisión, a 31 de enero de 2023 no se ha surtido el trámite jurídico de la transferencia de la titularidad a nombre de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

c) Convenio Interadministrativo No. 164 de 2019 saldo por \$129.647.959.558:

Convenio suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y económicos para el desarrollo de todas las actividades necesarias para la construcción del Proyecto “Bronx Distrito Creativo - BDC”, en ejecución del Convenio Interadministrativo No. 124/364 de 2018 FUGA/ERU”*

El total de los aportes del Convenio conforme a la cláusula segunda es de \$133.942.381.058, de los cuales, en el mes de diciembre de 2019 hubo un primer desembolso por \$132.469.014.866 al Patrimonio Autónomo Derivado Bronx Distrito Creativo -PAD BDC de Alianza Fiduciaria, la diferencia del valor desembolsado y los aportes por \$1.473.366.192, corresponde al descuento por Impuesto de Estampilla que realizó la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, dicho descuento fue reembolsado en el mes de enero de 2020 por FUGA.

La ejecución presentada en este convenio está dada por los pagos realizados por concepto de contratación derivada, pagos a terceros, comisión fiduciaria y restituciones.

El saldo del convenio a 31 de enero de 2023 está conformado por:

| CONCEPTO | VALOR |
|-------------------------|------------------------|
| Aportes | 133.942.381.058 |
| (+) Rendimientos | 1.244.674.089 |
| (-) Gatos financieros | 60.130.750 |
| (-) Ejecución | 5.478.964.837 |
| Saldo Disponible | 129.647.959.559 |

d) Convenio Interadministrativo No. 134 de 2016 saldo por \$24.128.426.181:

Suscrito el 29 de diciembre de 2016 entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, con el objeto de “aunar esfuerzos y recursos económicos, técnicos y administrativos con el fin de adelantar la gestión de adquisición predial, planeación, los procesos de selección y la suscripción de los contratos relacionados con la adquisición y/o adecuación y/o estudios y diseños y/o construcción de un inmueble para la Alcaldía local de los Mártires”.

En junio de 2017, se constituyó un Encargo Fiduciario dentro del Patrimonio Autónomo Voto Nacional No. 58030001738-0 “Mártires”, administrado por Alianza Fiduciaria y así mismo, se realizó la transferencia de \$5.180.879.801 (pesos colombianos) provenientes del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, en virtud del convenio 134 de 2016.

Mediante otro sí No. 1 y adición No.1, de fecha 15 de diciembre de 2017, se adicionaron los aportes por \$14.209.452.295 (pesos colombianos), los cuales se transfirieron en diciembre de 2017 al encargo fiduciario “Mártires” de Patrimonio Autónomo Voto Nacional administrado por Alianza Fiduciaria.

El 21 de diciembre de 2018, en virtud del convenio No. 134 de 2018, se constituyó el Patrimonio Autónomo Derivado Fideicomiso Alcaldía de Mártires, con el fin de administrar los recursos provenientes para la Construcción de la nueva sede de la Alcaldía Local de los Mártires y, como consecuencia de ello, los recursos del convenio aportados al Patrimonio Autónomo Voto Nacional se transfirieron al Patrimonio Autónomo Derivado Mártires.

El 06 de diciembre de 2019, se suscribió el Otrosí No. 2 al Convenio Interadministrativo No. 134 de 2016, mediante el cual el FLDM se compromete a realizar el tercer aporte al convenio por la suma de SEIS MIL SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$6.078.259.344).

El 11 de agosto de 2021, se suscribió Otrosí No. 4 mediante el cual se aportaron recursos por valor de \$10.582.965.812. El total de Aportes realizados es de \$36.051.557.252.

A continuación, se detalla la composición de este convenio para el cierre de enero de 2023:

| CONCEPTO | VALOR |
|-------------------------|-----------------------|
| Aportes | 36.051.557.252 |
| (+) Rendimientos | 4.805.022.079 |
| (-) Gatos financieros | 52.795.281 |
| (-) Ejecución | 16.675.357.869 |
| Saldo Disponible | 24.128.426.181 |

La ejecución de este convenio está dada por:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|-----------------------|
| Ejecución contrato No. 177 de 2018 - Ingeniería, Construcciones y Diseños S.A.S | 12.911.500 |
| Ejecución contrato No. 176 de 2018 - Consultores, ingenieros y profesionales asociados | 6.247.500 |
| Ejecución contrato No. 002 Interventoría a los diseños para el edificio Alcaldía de Mártires | 247.782.990 |
| Ejecución contrato No. 001 - estudios y diseños para el edificio Alcaldía de | 1.327.847.500 |
| Pago impuesto de delineación urbana - licencia de urbanización Mártires | 141.522.000 |
| Pago licencia de construcción | 79.765.237 |
| Restitución de predios | 3.585.808.548 |
| Ejecución contrato No. 003 de 2021 - Ejecución obra edificio administrativo ALM | 10.739.616.229 |
| Ejecución contrato No. 004 de 2022 -interventoría a obra edificio administrativo alcaldía local. Consorcio Inter alcaldía | 607.978.413 |
| Pago de la revisoría fiscal del Fideicomiso PAD Mártires. | 6.670.811 |
| Comisión Fiduciaria | 42.342.700 |
| Pago caución judicial en el marco del proceso de incumplimiento a constructora Solé. | 3.152.429 |
| Giro Rendimientos Fideicomiso Anticipo (los rendimientos que se generen por la administración del anticipo deberán retornar al proyecto, por lo anterior fueron girados al PAD desde el fideicomiso que el contratista apertura para tal fin) | -109.074.670 |
| Giro Rendimientos Fideicomiso Anticipo | -15.412.729 |
| Devolución Pago Póliza | -1.800.589 |
| Total ejecución a enero de 2023 | 16.675.357.869 |

e) Convenio interadministrativo No. 407 de 2013 por \$5.093.845.844:

Suscrito entre Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.) y la Secretaría Distrital del Hábitat en octubre de 2013 en cuantía de \$9.656.010.000 (pesos colombianos), con el objeto de aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de los proyectos de vivienda que entregará el Distrito Capital en el marco de la Ley 1537 de 2012 y del plan de desarrollo distrital de "Bogotá Humana" para generar vivienda de interés prioritario como subsidio en especie.

Mediante modificatorio No.2 de octubre de 2015, se adicionó al convenio la suma de \$422.912.700 (pesos colombianos) por ajustes de indexación en las cantidades de vivienda, quedando el total del convenio, con indexación e inclusión de la Manzana 18, en \$10.078.922.700 (pesos colombianos).

A continuación, se presenta el detalle del saldo reflejado a 31 de enero de 2023:

| CONCEPTO | VALOR |
|-------------------------|----------------------|
| Aportes | 10.078.922.700 |
| (+) Rendimientos | - |
| (-) Gatos financieros | - |
| (-) Ejecución | 4.985.076.856 |
| Saldo Disponible | 5.093.845.844 |

f) Convenio Interadministrativo Derivado No. 343 de 2021, saldo \$29.929.082.760:

Convenio interadministrativo suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca, con el objeto de "Aunar esfuerzos administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el Departamento de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca por medio de la suscripción del presente convenio marco, con el fin de establecer las reglas generales para la transferencia de los recursos ordenados mediante Auto de 30 de mayo de 2019 en la etapa de verificación y cumplimiento de la sentencia de cierre de la Acción Popular 2007 – 00319".

De acuerdo a lo estipulado en la minuta del convenio, el valor del convenio corresponderá a los recursos económicos ordenados en el Auto del 30 de mayo de 2019 proferido por el Juzgado 12 Administrativo de oralidad de Bogotá, dentro de la Acción Popular 2007-319, los cuales serán debidamente indexados conforme a la regla allí establecida.

En el mes de septiembre de 2022 se realizó una adición a este convenio por valor de \$20.600.000.000.

Los recursos correspondientes, fueron recibidos en el Patrimonio Autónomo Derivado San Juan de Dios, administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatria, específicamente en la subcuenta creada para tal fin.

A continuación, se relaciona la conformación del saldo a 31 de enero de 2023:

| CONCEPTO | VALOR |
|-------------------------|-----------------------|
| Aportes | 29.070.800.621 |
| (+) Rendimientos | 1.394.709.300 |
| (-) Gatos financieros | - |
| (-) Ejecución | 536.427.160 |
| Saldo Disponible | 29.929.082.760 |

g) Convenio Interadministrativo Derivado No. 4533 DE 2021, saldo \$6.423.187.620:

Convenio interadministrativo suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y el Ministerio de Cultura cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., y el Ministerio de Cultura por medio del presente convenio específico No. 01 para la recuperación integral del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional – Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, ubicado en Bogotá D.C., en el marco del convenio interadministrativo 1170 de 2021".

El valor total del convenio, para efectos legales y fiscales es de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$28.638.905.206) MONEDA CORRIENTE, este valor incluye todos los costos operacionales, demás gastos en que deba incurrir la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C para el cumplimiento del objeto

Los recursos fueron recibidos en el Patrimonio Autónomo Derivado San Juan de Dios, administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatria, creada para tal fin.

A continuación, se relaciona la conformación del saldo a enero de 2023:

| CONCEPTO | VALOR |
|-------------------------|----------------------|
| Aportes | 8.095.107.910 |
| (+) Rendimientos | 129.708.586 |
| (-) Gatos financieros | 7.033.440 |
| (-) Ejecución | 1.794.595.435 |
| Saldo Disponible | 6.423.187.620 |

e) Recursos Obligados 327 – Cargas Urbanísticas por \$244.621.954.682

En desarrollo del ordenamiento urbano establecido en la Ley 388 de 1997 relacionado con la obligación de provisionar suelo para garantizar la promoción y desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, el Distrito Capital mediante la adopción del Plan de Ordenamiento

Territorial Decreto Distrital 190 de 2004 y el Decreto Distrital 327 de 2004 estableció las condiciones y mecanismos que deben provisionar todos los suelos con Tratamiento del Desarrollo en el Distrito Capital.

El mencionado Decreto, en los artículo 41 y 42 define los porcentajes mínimos que deben destinar los predios con tratamiento de desarrollo para programas de vivienda de interés social y prioritaria y establece el procedimiento y las condiciones para el cumplimiento de dicha obligación, cuyo numeral c del artículo 42, indica que dicha obligación se puede cumplir en proyectos de Metrovivienda (hoy ERU).

Con base en este marco jurídico, Metrovivienda (hoy ERU) constituyó el PA Matriz administrado por la Fiduciaria Colpatria mediante el Contrato 53 -2013 suscrito el 27 de mayo de 2013, cuyo objeto entre otros aspectos operativos es administrar fondos o recursos que con ocasión del cumplimiento de la obligación de los particulares o públicos de traslado VIS/VIP en cumplimiento del Decreto Distrital 327/2004, Decreto Nacional 075 de 2103. Así mismo y teniendo en cuenta la procedencia de dichos recursos se elevaron las consultas técnicas necesarias en la Secretaría de Hacienda – Dirección Jurídica y Dirección Distrital de Contabilidad, para definir la naturaleza jurídica de dichos recursos y se definieron los procedimientos correspondientes para efectos del registro y reconocimiento contable de los mismos.

Con corte al 31 enero de 2023, se estableció que el saldo total de las cargas urbanísticas administradas por la Empresa ERU asciende a la suma de \$244.621.954.682, los cuales se encuentran distribuidos en ocho (8) Patrimonios Autónomos que desarrollan proyectos de vivienda de interés social y prioritario, cuya destinación permite financiar: la compra de suelo, desarrollo y contratación de estudios y diseños y financiar los contratos para la ejecución de obras de urbanismo y construcción con su respectiva interventoría. Dicho saldo y de acuerdo con los conceptos técnicos de la Secretaría de Hacienda, el reconocimiento y seguimiento contable del activo, está en cabeza de la Secretaría Distrital del Hábitat, como ente cabeza de sector y la Empresa opera en calidad de administrador y ejecutor de dichos recursos para los fines y destinos establecidos, los cuales se registran en las cuentas de orden de la Empresa.

| PATRIMONIO | SALDO CARGA URBANISTICA |
|--------------------|-------------------------|
| PA FCO | 170.603.802.551 |
| MATRIZ | 41.859.194.328 |
| PAS IDIPRON | 1.030.044.976 |
| PAS VICTORIA | 12.037.802.877 |
| MANZANA 65 | 249.096.843 |
| PAS Convenio 152 | 4.971.207.835 |
| PAS 464 | 5.901.079.883 |
| PAS URBANISMOS ERU | 7.969.725.390 |
| Total | 244.621.954.682 |

Nota 16. Ejecución de Proyectos de Inversión – Pasivos:

Convenio Interadministrativo No. 268 de 2014, saldo por \$266.101.446:

Este convenio tiene por objeto “*Aunar esfuerzos Administrativos, Técnicos y Financieros con el fin de adelantar las gestiones y acciones necesarias para el desarrollo de unidades de vivienda de interés social prioritario con aportes del Subsidio Distrital de Vivienda en especie, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Humana*”. El valor inicial de este Convenio fue de \$17.841.824.000 y de acuerdo a la cláusula tercera del Convenio, la Secretaría Distrital del Hábitat realizaría el giro del 100% de los recursos establecidos en esta, previa incorporación de los mismos en el presupuesto de Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.), a favor del Patrimonio Autónomo Matriz.

En octubre de 2015, se suscribió el Otrosí Modificatorio No 2, Adición No. 1, modificando la cláusula tercera - valor, adicionando la suma de \$6.582.907.100.

Mediante comunicación interna No. 20176000014633 del 16 de julio de 2017, se remite el Otrosí No 5 de este Convenio, el cual modifica la cláusula sexta Plazo de ejecución, prorrogando el plazo de ejecución en dos (2) años contados a partir del 29 de diciembre de 2016; así mismo, modifica la cláusula tercera: Valor; disminuyendo su valor en \$10.673.013.400; adicionalmente, en octubre de 2017 se suscribió el Otrosí N° 6 al Convenio Interadministrativo, en el cual se disminuía el valor del Convenio en \$3.635.422.700, es decir, el valor actual de este Convenio es de \$10.116.295.000.

Los recursos del convenio se encuentran aportados al Patrimonio Autónomo que maneja la Empresa y se utilizan para el desarrollo inmobiliario del Proyecto Victoria Parque Comercial y Residencial.

La “Modificación No. 9, Adición No. 2 del Convenio Interadministrativo No. 268 de 2014” definió la exclusión de los proyectos Eduardo Umaña por \$5.592.958.000, Restrepo por \$1.558.038.300 y Las Cruces por \$1.407.260.460 y la restitución a la Tesorería Distrital por \$8.558.256.700 se realizó en el mes de julio.

La ejecución de los recursos de este convenio está dada por:

- Legalización de subsidios Proyecto La Victoria \$1.396.321.160
- Retención Estampilla Universidad Distrital \$1.160.998

El saldo del convenio a enero 2023 está conformado por:



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

| CONCEPTO | VALOR |
|-------------------------|--------------------|
| Aportes | 1.663.583.604 |
| (+) Rendimientos | - |
| (-) Gatos financieros | - |
| (-) Ejecución | 1.397.482.158 |
| Saldo Disponible | 266.101.446 |

Otras Cuentas Acreedoras de Control por \$267.377.544.325:

Valor correspondiente al valor de la pretensión inicial de las demandas interpuestas por terceros en contra de la Empresa, reportadas en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ WEB.

JUAN GUILLERMO JIMENEZ GOMEZ
Gerente General


FABIAN ANDRES ROMERO ACOSTA
Revisor Fiscal Suplente
T.P. 118310-T


Ma. ALICIA SUAREZ BALAGUERA
Gestor Senior 3 – Contador
T.P. No. 30223 – T